



MINISTERIO DE LA
DEFENSA PÚBLICA

Protegiendo tus Derechos

RESOLUCIÓN D.G. N° 1413/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 “SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MDP”, CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL Y POR EL TOTAL, CON ID N° 473.285, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.-----

Asunción, 04 de septiembre de 2025.-

VISTOS: La Ley N° 4423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”; la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024; la Resolución D.G. N° 1236/2025 que aprueba el llamado; el Acta de Apertura de Ofertas; el Informe de Evaluación; la Nota de la Unidad Operativa de Contrataciones; y demás antecedentes del procedimiento.-----

CONSIDERANDO:

El procedimiento fue solicitado por la Dirección de Transporte mediante Memorándum N° 251/2025, aprobado por la Resolución D.G. N° 1236/2025, incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del Comité de Evaluación.-----

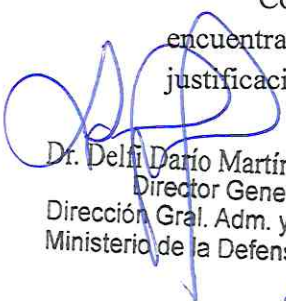
El acto de apertura de ofertas se realizó el 26 de agosto de 2025 en la sede administrativa del Ministerio de la Defensa Pública, con la presentación de tres oferentes, cuyas propuestas fueron verificadas conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22, su Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones.-----


El Comité de Evaluación concluyó que la firma Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros reúne los requisitos exigidos y que su oferta resulta la más conveniente para la Administración, recomendando su adjudicación.-----

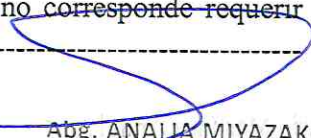
Se constató una discordancia en los antecedentes, correspondiendo tener por válido como monto mínimo el establecido en la planilla proforma generada por el SICP que integra el PBC, esto es G. 300.000.000, criterio que no afecta la competencia ni las condiciones sustanciales del procedimiento.-----

Este monto mínimo, inferior al treinta por ciento del máximo previsto, se fundamenta en la limitada disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2025, situación vigente hasta tanto se concrete la reprogramación presupuestaria en trámite, conforme al CDP N° 146/25, y en aplicación del art. 44 de la Resolución DNCP N° 230/2025.-----

Conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, los precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes de referencia, por lo que ~~no corresponde requerir~~ justificación adicional.-----


Dr. Delfi Darío Martínez Aranda
Director General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública


Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública


Abg. ANALLA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

13/31/25



MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Protegiendo tus Derechos

RESOLUCIÓN D.G. N° 1413 /2025

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 146/25 acredita una certificación actual de Gs. 24.416.720 para el presente ejercicio, correspondiendo que los montos de los ejercicios fiscales 2026 y 2027 queden sujetos a la respectiva disponibilidad presupuestaria, en razón de tratarse de un contrato abierto y plurianual.-----

POR TANTO, el Defensor General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”, en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo y describen lo actuado por las áreas intervinientes, cada una dentro de su ámbito de responsabilidad, -----

R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2025 “Servicio de Seguro contra Todo Riesgo para Vehículos del MDP”, con ID N° 473.285, a la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, RUC N° 80028529-8, por un monto mínimo de **Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones)** y un monto máximo de **Gs. 1.200.000.000 (guaraníes mil doscientos millones)**, impuestos incluidos, conforme a la lista de precios unitarios presentada en su oferta.-----


Art. 2°. **DISPONER** que los pagos sean efectuados con cargo al Objeto del Gasto 264 “Primas y Gastos de Seguro” del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, ejercicio fiscal 2025, y que los montos correspondientes a los ejercicios 2026 y 2027 queden sujetos a disponibilidad presupuestaria.-----

Art. 3°. **DESIGNAR**, como Administrador del Contrato, al **Lic. Walter Ávalos**, Director de Transporte, quien será responsable del seguimiento, supervisión, control y recepción de las prestaciones contratadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 7021/22 y el artículo 102 del Decreto N° 2264/24.-----

Art. 4°. **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente, a la obtención del código de contratación y demás gestiones administrativas, de conformidad a las disposiciones vigentes.---

Art. 5°. **COMUNICAR** a los participantes el resultado de la adjudicación y, cumplida, **ARCHIVAR**.-----

ANTE MÍ:


Dr. Delfi Darío Martínez Aranda
Director General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública


Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública
Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública